

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1697 ✓

SANTIAGO, 05 ENE. 1999 ✓

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA
REMITIR LA INFORMACION CONTABLE DEL EJERCICIO DEL AÑO 1998.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1998, del Sistema de Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones que participan en dicho Sistema.

- 1.- Las instituciones afectas al Sistema deberán remitir a este Organismo Fiscalizador, a más tardar el día 26 de febrero de 1999, un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo con la contabilidad de la Institución:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1998
(en pesos)

A. INGRESOS

- Aporte Fiscal	\$
Cotizaciones rezagadas	\$
Reintegro por cobro indebido de subsidios	\$
	<hr/>
TOTAL INGRESOS	\$
	<hr/> <hr/>

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 8
(en pesos)

B. EGRESOS

Gasto en Subsidios de Cesantía	\$
Subsidios revalidados	\$
Descuento por cheques caducados (-)	\$
Indemnizaciones	\$
Aportes para Gastos de Administración	\$

TOTAL EGRESOS

\$

C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B)

\$

**D. MONTO TOTAL DEPOSITADO EN LA
CUENTA CORRIENTE N°901501-9**

\$

E. SALDO A FAVOR**FONDO-INSTITUCION (C-D)**

\$

(Tarjar según corresponda)

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1998, incluyendo sólo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre de dicho año y que correspondan al periodo indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente N°901501-9 del Banco del Estado de Chile en el año 1998, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedentes mensuales del año.
- b) Listado de los giros correspondientes a los montos máximos mensuales autorizados por el periodo enero-diciembre de 1998, incluidos los giros extraordinarios por déficit de igual periodo, si correspondiera, realizados de la cuenta corriente N°901501-9 del Banco del Estado de Chile durante el año 1998. En dicho listado se debe indicar la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.

- c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante el año 1998, señalando la serie y el número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,



GGG/zov.

DISTRIBUCION:

- Instituto de Normalización Previsional
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar